

## Apéndice B: Directivas BSA/AML

### Junta de Gobernadores del Sistema de Reserva Federal

Las Cartas de Supervisión y Reglamento, comúnmente conocidas como Cartas de SR, abordan asuntos significativos sobre políticas y procedimientos relacionados con las responsabilidades de supervisión del Sistema de Reserva Federal. Expedidas por la División de Supervisión y Reglamento Bancarios de la Junta de Gobernadores, las Cartas de SR constituyen un medio importante de divulgación de información para el personal de supervisión bancaria de la Junta de Gobernadores y los bancos de la Reserva y, en algunas ocasiones, para organizaciones bancarias supervisadas. Las Cartas de SR BSA/AML aplicables están disponibles en el siguiente sitio Web: [www.federalreserve.gov/boarddocs/srletters](http://www.federalreserve.gov/boarddocs/srletters).

### Corporación Federal de Seguro de Depósitos

Las Cartas de Instituciones Financieras (FIL, por sus siglas en inglés) están dirigidas a los directores ejecutivos de las instituciones financieras enumeradas en la lista de distribución de las FIL, que generalmente son bancos supervisados por la FDIC. Las FIL pueden anunciar nuevas políticas y reglamentos, nuevas publicaciones de la FDIC y diversos asuntos de interés principal para quienes son responsables de la operación de un banco o una asociación de ahorro. Las FIL aplicables están disponibles en el siguiente sitio Web: [www.fdic.gov/news/news/financial/index.html](http://www.fdic.gov/news/news/financial/index.html).

### Administración Nacional de Cooperativas de Crédito

La Administración Nacional de Cooperativas de Crédito (NCUA, por sus siglas en inglés) publica Cartas a las Cooperativas de Crédito (LCU, por sus siglas en inglés) y Alertas normativas (RA, por sus siglas en inglés) destinadas a las juntas directivas de cooperativas de crédito. Las LCU y RA se utilizan para compartir información, anunciar nuevas políticas y proporcionar guía a las cooperativas de crédito y al personal de inspección de dichas cooperativas. La Guía del inspector de la NCUA proporciona una guía general para la inspección y supervisión orientadas al riesgo de las cooperativas de crédito con seguro federal. El programa orientado al riesgo de la NCUA evalúa el grado en que la gerencia de las cooperativas de crédito identifica, mide, supervisa y controla (es decir, gestiona) los riesgos potenciales y existentes en sus operaciones, incluidos los riesgos asociados con los programas AML. Las secciones aplicables de la Guía del inspector están disponibles en el siguiente sitio Web: [www.ncua.gov](http://www.ncua.gov).

### Oficina del Interventor Monetario

Las alertas de la Oficina del Interventor Monetario (OCC, por sus siglas en inglés) son publicaciones emitidas con urgencia especial para notificar a los banqueros e inspectores sobre asuntos de preocupación apremiante, que son con frecuencia prácticas bancarias ilegales o sospechosas. Los Boletines y Cartas informativas de la OCC contienen información de importancia invariable para banqueros e inspectores. Estos Boletines y

Cartas permanecen en vigencia hasta que se revean o revoquen. Las Alertas, Boletines y Cartas informativas BSA/AML de la OCC específicas están disponibles en el siguiente sitio Web: [www.occ.treas.gov](http://www.occ.treas.gov).

## **Oficina de Supervisión de Instituciones de Ahorro**

La Oficina de Supervisión de Instituciones de Ahorro expide Boletines normativos y Cartas a los directores ejecutivos para aclarar reglamentos y especificar pautas y procedimientos. Estas instrucciones constituyen un medio importante para poner a los inspectores y las asociaciones de ahorro al corriente de manera continua sobre los asuntos BSA/AML. Las Cartas a los directores ejecutivos y los Boletines normativos BSA/AML específicos están disponibles en el siguiente sitio Web: [www.ots.treas.gov](http://www.ots.treas.gov).